



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LA CONFORMACIÓN DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON LA POBLACIÓN DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El desarrollo del contrato se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Este proceso se debe basar en el modelo conceptual o teórico de trabajo los principios de la disciplina positiva, la filosofía principios y competencias de coaching ontológico (fundamento en la persona), la pedagogía dialogal en una dinámica conversacional e interactiva donde los participantes son los protagonistas de cada sesión y tema; allí los coordinadores del proceso son facilitadores y propiciadores del avance y los buenos logros. El oferente debe proponer la estructura y metodología a utilizar dirigida a 80 coordinadores del INC. Teniendo como referencia la realización de talleres grupales, talleres vivenciales, un producto entregable como mínimo entre otros.

3. EJES TEMATICOS A TRATAR

El proponente debe desarrollar el curso cumpliendo con el objeto del de esta invitación teniendo en cuenta que debe fortalecer las habilidades y competencias para afrontar situaciones de conflicto, descubriendo sus fortalezas, capacidad de orientar y dirigir al grupo de trabajo a partir de la inteligencia emocional, con los siguientes ejes temáticos

- Conocimiento de sí mismo: refiere a la toma de conciencia del estado personal y reconocimiento de las potencialidades y capacidades individuales para el mejoramiento
- Competencias comunicativas: definida como la forma como establecemos comunicación y vínculos con los demás determina en alto grado la consecución de metas.
- Liderazgo y trabajo en equipo: desarrollo de sinergias y modelos de direccionamiento de los equipos de trabajo
- Enfoque en soluciones: Acciones proactivas y de empoderamiento al personal que hace que las cosas sucedan, generando ambientes, donde en lugar del señalamiento exista la fluidez en la comunicación y el uso efectivo de la información.
- Creencias, emociones y comportamientos facilitadores: ,Es la percepción de la capacidad, la seguridad en sí mismos



INVITACION A COTIZAR No. 028 DE 2017

Página 2 de 4

- Manejo efectivo del tiempo: administrar el tiempo de tal forma que genere la evaluación de la formación que permite resolver o realizar una tarea de manera rápida y efectiva
- Emprendimiento o Auto-liderazgo: las destrezas de trabajo al interior de sí mismo, inteligencia intrapersonal
- Competencias de alto desempeño: gerencia, empoderamiento cooperación sinergia

3.1. EJES TRANSVERSALES

- Autoevaluación personal y de grupo
- Identificación de avances y de retos
- Reconocimiento y validación de estado personal
- Mirada sistémica de la organización

4. INDICADORES

El oferente debe entregar los siguientes indicadores:

4.1 IMPACTO: Debe registrar evaluaciones al inicio y final de la actividad que muestre el impacto tanto en el cambio logrado en la percepción de los líderes como el cambio percibido por sus colaboradores directos

4.2 COBERTURA: Cuantificar el porcentaje de asistencia, porcentaje de inasistencia y motivos de inasistencia.

4.3 SATISFACCION: Expectativas cumplidas

4.4 CUMPLIMIENTO: Cumplimiento de actividades proyectadas

5. TALENTO HUMANO

5.1 Perfil de Talento Humano.

- Se requiere psicólogo especialista en salud ocupacional y coaching con experiencia mínima de 6 años relacionada con el área de especialización con grupos empresariales.
- Se requiere un profesional en núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas, especialistas en salud ocupacional magíster y/ó especialista en coaching. Con diez años año de experiencia en relacionada con el área de especialización con grupos empresariales. Dentro de la propuesta debe aportar la hoja de vida con los soportes correspondientes.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.



Calle 1ª No 9-85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7



INVITACION A COTIZAR No. 028 DE 2017

Página 3 de 4

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

Se adjunta modelo general, el cual puede modificarse.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
2. Precio	400
3. Capacidad Técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje tota mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

9. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de 18 meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con menor tiempo (en meses) contratados se le asignará proporcionalmente.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o

por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

10. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán cuatrocientos (400) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

11. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de Trescientos (300) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Metodología	100
Ejes temáticos	100
Indicadores	100
TOTAL	300